

BASES DE PREMIOS AL RECONOCIMIENTO SOCIAL.

FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE PROCURADORES.

La Fundación Mutuality Procuradores es una organización privada sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional y de carácter social.

Con este premio, de carácter anual, la Fundación busca dar visibilidad, incentivar y reconocer públicamente aquellas actuaciones estratégicas e innovaciones que generen valor para la sociedad y especialmente para el colectivo de los procuradores de los tribunales y demás profesionales del derecho, así como sus familiares.

1. Premio.

El premio concedido podrá ser por el reconocimiento de cualquiera de estas circunstancias:

- Reconocer socialmente iniciativas filantrópicas personales.
- Subrayar el trabajo colaborativo entre fundaciones para aumentar la escala de los proyectos y su impacto.
- Premiar iniciativas que ayuden a las profesiones jurídicas.
- Premiar iniciativas culturales.
- Reconocer méritos a la formación y el estudio.

El premio consistirá en un símbolo artístico que se entregará en un evento organizado por la Fundación.

2. Actuación

Los miembros del patronato propondrán a aquellas personas o entidades que consideren merecedoras de obtener el reconocimiento social por su labor.

3. Jurado.

El jurado estará compuesto por los miembros del Patronato de la Fundación Mutuality de Procuradores y actuarán a título gratuito.

Los miembros del jurado obrarán con independencia, ecuanimidad y rigor. Si, una vez conocidos los candidatos deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.